

rá entre ellas cierta especie de oposicion y esta rivalidad podria ser causa de que se empeñaran mutuamente en disminuir el número de votos. Por lo cual apruebo el artículo puesto á discusion.

El artículo fué aprobado.

Artículo diez y seis.

El Sr. Gómez Farias hizo presente que este artículo puramente reglamentario no debía tener lugar en una constitucion. La comision lo retiró.

Artículo diez y siete.

La discusion giró sobre si este artículo era ó no reglamentario y ageno de la constitucion.

El Sr. Rejon explicó que en la parte primera no se hablaba de la sesion diaria, sino de la apertura de la legislatura en cada año.

Insistieron varios señores en que al menos la segunda parte era reglamentaria.

El Sr. Barbabosa lo impugnó, porque á los diputados se debe dejar que obren por honor, y los que sean insensibles á él no son á propósito para este cargo, ni jamás lo servirían con provecho si se les compeliere.

El artículo fué aprobado hasta la palabra «miembros,» y lo demás fué reprobado.

Se dió cuenta con los poderes de D. Rafael Alarid diputado por Nuevo México. Se mandaron pasar á la comision respectiva.

Se leyeron por primera vez dos dictámenes de la comision de premios sobre unas instancias de D. N. Valenzuela y D. José Antonio Heredia.

Se leyó por primera vez una proposicion del señor presidente sobre que nuestro enviado cerca de S. M. B. pida la declaracion correspondiente en cuanto á si los individuos de la nacion inglesa hacen el comercio libre con nosotros en virtud de la concesion de este gobierno ó del español.

Se levantó la sesion á la una y media.

SESION

Del dia 13 de Mayo de 1824.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Una exposicion del Sr. diputado D. Juan Antonio Gutierrez, avisando que por enfermo no puede asistir á las sesiones. Se mandó pasar á la comision de justicia.

Un oficio de la Secretaría del Despacho de Guerra, acompañando testimonio de haber jurado la observancia del acta de la federacion, la guarnicion del presidio de Mazatlan.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de legislacion sobre dispensas de teórica y práctica en Jurisprudencia y Medicina. De la ordinaria de hacienda, sobre que se pasen cinco expedientes á las legislaturas respectivas. Fué aprobado en cuanto á tres de ellos; y respecto de los otros dos, que tratan de la exencion de derechos sobre pulques, solicitado por los naturales de San Luis de la Paz; y de ciertos arbitrios impuestos

por la diputacion provincial de Nuevo Leon, se mandó que volviesen á la comision.

De la misma, sobre que se pasase al Congreso respectivo el expediente que trata de la dotacion de los empleados de la escribanía de hacienda pública de México. Este se puso á discusion.

El Sr. Becerra se opuso por no estar todavía resuelto, si la intendencia pertenece al Congreso general ó al particular, y debe preceder esta resolucion.

El Sr. Bustamante [D. Carlos] manifestó que el asunto exijia alguna resolucion aunque fuese provisional, respecto á que el interesado estaba sirviendo, y haciendo gastos en la oficina.

El Sr. Rejon pidió que se leyeran las exposiciones del intendente y escribano solicitante para que se impusiera el Congreso; y despues de haberse leído aquellos documentos, reproduciendo los méritos en que se apoyó el Sr. Becerra, fué de opinion que se reservase ese asunto, para cuando se clasifiquen las rentas generales.

El Sr. Marin opinó de la misma manera, y se mandó volver el expediente á la comision. El Sr. Zavala preguntó el objeto con que se volvia, y contestó el señor presidente que la discusion daba á entender con bastante claridad, que el objeto era para que se despachara, con arreglo á lo que se resolviese sobre rentas generales y particulares.

Se puso á discusion un dictámen de las comisiones unidas de guerra y ordinaria de hacienda sobre que se nombre un fiscal letrado, para el tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Se suspendió por haberse acordado que asistiese á ella el secretario de la Guerra.

Continuó la del art. 3.º del proyec-

to de bases para el reconocimiento de la deuda pública.

El Sr. Mier, dijo:

Señor, aunque en la segunda parte del artículo, se habla de préstamos, la primera en que se reconocen las deudas de los vireyes desde 1810 hasta 821, es demasiado general. Esto me chocó, y pedí la palabra, ménos con ánimo de contradecir, que para solicitar ilustracion en la materia; pero hasta ahora "sicut tenebræ ejus, ita el lumen ejus."

La cuestion segun su primera parte, parece ser, si reconocerá la nacion las deudas que contrajeron los vireyes para hacernos la guerra á muerte durante 10 años. De manera que la Nacion sea de pagar, segun el artículo, las deudas que contrajeron los insurgentes para darnos la libertad, y al mismo tiempo, las que contrajeron nuestros enemigos para mantenernos en la esclavitud. Salimos ganando y condenados en costas.

Sí, señor, se dice; y eso aprobado ya, por el hecho de haber aprobado en el primer artículo del dictámen, que se reconocen las deudas de la nacion española hasta el año de 1810. Pero no señor, hay una diferencia inmensa entre uno y otro artículo. Hasta 1810 el gobierno español estaba en plena y quieta posesion, aunque no tenia más derecho á la América, que la fuerza y la espada. Pero el derecho de la fuerza cesa, desde que el vencido hallándose en estado de oponer fuerza á fuerza, apela tambien á la espada, desde entónces por una y otra parte "adhuc sub judice lis est." Se podia desde 1810 responder á los españoles, como un aguador gallego á un centinela de las tropas de Napoleon recién entradas en Madrid: «¿Quién vive?» «Iso está en preito,» respondió el gallego.

A más de esto, yo tengo demostrado en mi «historia de la revolucion de nueva España» con documentos incontestables, que desde 1810 todos los vireyes fueron ilegítimos y nulos. En ese año se disolvió la junta central y con ella el gobierno de la nacion, quedando en plena anarquía, algunos miembros de la central

fugitivos y proscritos, se reunieron en la isla de Leon, nombraron una regencia, y escaparon por diversas partes sin osar darla á reconocer. Y en efecto, ninguna junta inclusa la de Cádiz, quiso reconocerla, porque era absolutamente ilegítima y nula. Y si la de Cádiz la reconoció despues á instancias y promesas del embajador de Inglaterra, fué solo por el temor de la separacion de las Américas que efectivamente disuelta la nacion y en ocho meses de absoluta falta de correspondencia, dieron por todas partes el grito de Independencia. Aún no estaba reconocida la tal regencia, cuando nombró á Venegas, que por consiguiente no fué virey de derecho y ni aún de hecho, pues entónces fué cuando se dió el grito de Dolores, y con cien mil hombres opusimos la fuerza á la fuerza.

Para hacer ver que igualmente fué ilegítimo su sucesor, recordemos que la junta central habia convocado á córtes las Américas. Nosotros teniamos pleno derecho para concurrir porque no solo estábamos autorizados por las leyes de Indias para tener congresos de nuestras ciudades y villas, sino para enviar procuradores, que ahora llamamos diputados, á las córtes generales de España, sin que ninguna autoridad, dicen las cédulas reales, que cita Herrera, pudiese impedirnoslo. Varias ocasiones se enviaron, y si no fueron siempre, se debe á haber cesado en España, desde el siglo 16 las verdaderas córtes. Pero la regencia ilegítima redujo el número de diputados de ambas Américas á solo 28 y elegidos aristocráticamente por solo los Ayuntamientos de las capitales, que no representan las provincias, y sin decirnos el cupo que á cada reino de las Américas tocaba: es decir, que no querian que concurriésemos, sino mandarnos España arbitrariamente como siempre.

Se sabe como se instalaron las córtes á fines de 1810 en la isla de Leon, forzada la regencia por un tumulto, y se eligieron asimismo 28 suplentes por toda la América, los cuales protestaron antes de su eleccion y despues de ella, como opuesta á los derechos de la América. Para salvarlos pedian que á lo

menos fuese convocada segun la ley aun que nadie fuese. Las córtes se negaron á todo en 6 de Febrero de 1811: es decir, decidieron que no hubiese para las Américas, verdadera representacion, ni córtes que nos obligasen. La constitucion misma fué por eso solemnemente protestada por los americanos.

Antes de ella en 1811, la regencia de España nombró de virey á Calleja con un sigilo extraordinario, para que los diputados americanos no se opusiesen á la eleccion de esta fiera, y por consiguiente fué tan nula como la regencia y las córtes lo fueron para nosotros. No ha habido, pues, desde 1810 gobierno español legítimo ni reconocido por nosotros, sino unos tiranos enviados por otros á quienes la nacion hacia toda la resistencia posible, y así no tenemos por qué reconocer las deudas que contrajeron para hacernos la guerra á muerte contra el derecho de gentes.

Pero doy de barato que las córtes de España hubiesen sido legítimas y valderas para nosotros, ellas no nos declararon la guerra, ni sobre esto emanó decreto alguno; ellas no nos impusieron exacciones, ni autorizaron préstamos, y segun el derecho antiguo y el constitucional solo ellas podian legítimamente hacerlo.

A este argumento perentorio he oido responder, que aunque no debian hacer nada de esto los vireyes, lo hicieron sin embargo, y por eso nos obliga. Y lo que más me ha admirado, es oír esta respuesta en boca de los que fueron contrarios á mi opinion en la reñida cuestion de los mayorazgos. Cuando yo entonces les argüia que la ley publicada en España no valia acá, porque no quiso publicarla el virey Apodaca, me respondian que obligaba porque aunque no la publicó debió publicarla; y ahora dicen, que aunque los vireyes no debieron exigir contribuciones ni préstamos, lo hicieron y por eso nos obligaron. Allá aunque el virey no lo hizo teniendo facultad para suspender la publicacion de la ley, valia esta porque debió hacer la publicacion; vale porque lo hizo, aunque no debió hacerlo, ni tenia facultad alguna para

ello. "Pondus et pondus, mensura et mensura, abominatio est domino."

Señor, que son criollos los prestamistas. ¿Y porque sean criollos hemos de cargar la nacion con el pago de lo que no debe? Lo primero son más los europeos prestamistas que los criollos, porque aquellos poseian el metálico, estos son ricos en haciendas. Lo segundo esos criollos en lo general eran los malos criollos, los realistas, los serviles, los cobardes que estaban mirando apáticamente desde las capitales á sus paisanos parecer á centenares de miles sin extenderles una mano compasiva. Estaban en quietud gozando de sus sueldos, que aún ahora disfrutan, mientras que los otros sacrificaban todo, sus posesiones, sus familias y su sangre. Ya que se muestra ahora tanta compasion con esos acreedores porque son criollos, pregunto, ¿no eran criollos los insurgentes? A estos se les quitó la vida, se les quitaron sus bienes y se sabe quien los tiene. Los han pedido aquí sus herederos ó los que de ellos escaparon á la muerte: los diputados han hecho á su favor proposiciones, se han pronunciado discursos enérgicos para que se les devuelvan y el Congreso se ha negado á ordenar la restitution. ¿Conque á los enemigos de la patria, á los que ayudaron á derramar nuestra sangre ó á lo menos nada hicieron en favor de nuestra libertad que se les pague los que le quitaron los visires, porque fueron forzados á contribuir, y lo que los mismos visires robaron con la mayor violencia á los defensores de la patria solo porque defendian sus derechos, que lo pierdan! Esta es la abominacion de los dos pesos y dos medidas. "Pondus et pondus, mensura et mensura, abominatio est domino." Yo por todo lo dicho no apruebo otra deuda de los vireyes que el robo, que mandó hacer Apodaca de la conducta de Manila, porque esto fué para comprar nuestra independendencia. Si señor, Apodaca fué quien mandó á Iturbide tomarse ese dinero para abrir la campaña y hacernos independientes conforme á las órdenes de Fernando 7º

Parecerá paradoja, y yo en uno de mis escritos la anuncié con duda; hoy no

la tengo porque he recogido los datos suficientes de personas fidedignas que intervinieron en los diferentes actos de esta escena. Suplico al soberano Congreso me permita referir esta anécdota, que aunque muchos la sabrán, otros muchos la ignorarán; y aunque esto es fuera del orden para la discusion, no es fuera del orden del dia, en que los escritorcillos prodigan elogios á Iturbide con miras torcidas, y un señor diputado de Jalisco ha tenido valor para ponderarnos aquí sus servicios y decir que aún no estaban devengados.

Señor: no se debe nada al mónstruo del Bajío. Diez años enemigo cruel de la libertad de su patria, no hizo en Iguala sino seguir obedeciendo al otro mónstruo de España para entregarnosle encadenado y que viniese á devorarnos. Un buque enviado de la Coruña trajo órdenes privadas de Fernando sétimo á Apodaca para que no obedeciese las que le comunicasen Mataflorida y demas ministros para restablecer la constitucion, sino que indujese á los mexicanos á obedecer su voluntad como la de su padre, y le remitiese luego cuenta exacta del estado del reino porque estaba resuelto á venirse á México, si no conseguia destruir la constitucion en España. La junta que el virey tuvo en palacio de las personas más adictas al rey para deliberar sobre este grave asunto, duró hasta las 3 de la mañana, y quedó resuelto remover á tal y tal comandante conocidos por constitucionales, y mandar á los de los puertos impedir que transpirase nada de lo ocurrido en España. Tengo los detalles de todo esto por comunicacion de Novella que fué de la junta, y despues promovido á virey por las tropas expedicionarias. Zarpó luego un bergantin de Veracruz con una carta de Apodaca al general de la Habana suplicándole no lo detuviese porque llevaba á su magestad el estado del reino, y en efecto decia al rey que lo tenia todo allanado, y podia venir cuando gustase, que él se lo conservaria sin constitucion.

No lo consiguió, aunque Dávila gobernador de Veracruz, cumplio con la orden que me consta tenia para impedir toda

noticia de las ocurrencias de España. Los comerciantes de Veracruz pudieron haber á las manos un diario de la Habana que las refería; y á pesar de la resistencia de Dávila que confesó órdenes contrarias del virey, triunfó el motin que capitaneaba el regimiento de Asturias, y se juró en Veracruz la constitucion, que casi al mismo tiempo acababa de jurarse en Campeche. Todos los lugares de la costa siguieron inmediatamente el ejemplo de Veracruz y el virey convocó para deliberar otra nueva junta en que se determinó ceder al imperio de las circunstancias, y con estas iludir todo acto constitucional que no fuese de necesidad absoluta. Aunque yo estoy bien informado de esto por un legado de los que asistieron á la junta, todo el mundo por la práctica adivinó esta resolucio, que se comunicó por escrito á los gobernadores y mandarines, y dió lugar al célebre pasquin: «último año del despotismo, y primero de lo mismo.»

Pero este órden no podia ser estacionario. Era necesario determinarse y separar este reino de España para erigir aquí el trono absoluto de Fernando. Nueva junta en palacio sobre los medios de efectuarla, y se contaba con que los peninsulares no se opondrían en sabiendo que el rey venia. La dificultad era sobre el jefe para tamaña empresa como la independencia. Se propuso un jefe europeo, que por serlo carecia de prestigio entre los americanos, y que fué desechado. Hubo quien se acordara de Iturbide despues del mando por sus crímenes. A ellos debió su carrera desde que apareció como alférez de milicia peleando contra Hidalgo en la batalla de las Cruces; pero lo que cometió en su comandancia del Bajío fueron tales, que probándolos en su vindicacion el virtuoso cura. Labarrieta, no teme asegurar, que si la religion católica no le prohibiese crear la transmigracion de las almas, creeria que el alma de Calígula habia pasado al cuerpo de Iturbide. Por eso dijo el virey que no debia elegirse para jefe un hombre que tenia contra sí 30 procesos. Es verdad, respondia el padre Monteagudo de la Profesa; pero á entrado ya á ejercicios espirituales y con esto debe haber mejorado

su crédito: el señor Bataller lo ha defendido. Sí, contestó éste, todo ha sido efecto de su amor excesivo al rey, y yo apoyo su eleccion.

Con tal padrino no podia menos que aprovecharse. Se le inició en el misterio, se le dió la tropa que quiso, y el plan que debia seguir, encubriendo toda la maniobra con el título de ir escoltando la conducta de platas de Manila que se enviaban á Acapulco. No se hace la guerra sin dinero, y él llevaba de que echar mano: y el rey pagaria todo á su tiempo. Personas más hábiles que Apodaca hicieron ver á Iturbide los defectos del plan de aquel para medrar entre los americanos; pues sin órtes ni constitucion era difícil que estos se conviniesen, y nada costaba prometer. Se sabe el abogado que varió el plan conservando la sustancia.

Guerrero, este adalid que jamás habia doblado la rodilla al ídolo, y mandaba 5,000 valientes, era el primero con quien Iturbide debia entrar en composicion. Se ha publicado su correspondencia, y quien lea la última carta de Iturbide á Guerrero verá claramente que su énfasis está prefiado de las especies que estoy contando. Dos europeos bien conocidos por su adhesion á España y aún por sus crueldades con los americanos, vinieron corriendo á avisar á Apodaca no se fiase de un hombre que ya estaba en íntima relacion con Guerrero; pero el que estaba de acuerdo no se dió por entendido. ¿Ni cuándo el servilísimo Iturbide se hubiera de otra suerte atrevido á dar el grito osado de la independencia con los setecientos hombres que era cuantos tenia en Iguala, en gran parte europeos y con quienes no podia contar de seguro? Apenas publicó su plan cuando se le desertaron hasta no quedarle sino doscientos hombres mal contados. Debo estos por menores al general Guerrero.

Nada hubiera hecho el virey contra Iturbide, por el grito de Iguala ordenado por él mismo, si los europeos de México no lo hubiesen desaprobado con sorpresa del virey. El no conocia á sus compatriotas; el monopolio que iban á perder era el verdadero soberano de sus

almas, y fué preciso hacer el aparato de prender á Mier Villagomez, que le trajo de parte de Iturbide su amo, el plan publicado en Iguala. Es verdad que la variacion introducida en el primitivo plan le incomodó; pero se habia conservado la sustancia, y llegado Fernando VII, cumpliria en México sus promesas de córtes y constitucion, como las habia cumplido en España. Así todo el mundo se admiró de la moderacion con que Apodaca se quejó del atentado de Iturbide, en la circular que se imprimió en la *Gaceta*, cuando los españoles tenian agotado contra los insurgentes, un diccionario de apodos, injurias y desvergüenzas. No las hubiera omitido sobre traicion tan manifiesta, el ayuntamiento de la capital, en la proclama que le mandó publicar sobre este asunto el virey; pero se le mostró el modelo de su mano, cuyos términos atentos no le era lícito traspasar. Tengo esta anécdota de varios capitulares que vieron el original.

Si aunque lentamente y tarde para asunto tan grave y tan urgente, hizo Apodaca la farsa de levantar un ejército para contentar á los europeos alborotados, ellos y todos conocieron que lo era cuando lo vieron emplantanado en la hacienda de San Antonio, dentro del valle de México. Desengañados con esto lo depusieron por mano de las tropas expedicionarias, sustituyendo á Novella. Este, que estaba en el secreto, lo dejó ir impune, y él estaba tan lejos de temer por haber cumplido las órdenes del rey, que marchó voluntariamente á presentarse en Madrid, donde fué bien recibido.

El Iturbide, ¿qué hacia en Iguala? Fué tanta su cobardía desde que se quedó desamparado de su tropa y oyó la desaprobacion de México, que resuelto á la fuga dió órden al coronel Pinzon, de quemar el armamento y todos los útiles de la campaña. El coronel conserva la carta-órden. Guerrero se opuso á su cumplimiento; animó y escudó á Iturbide con sus 5,000 hombres, lo mismo hizo Bravo que llegó y luego levantó como por encanto un ejército. Salió Victoria de su gruta, apareció en la costa de Ve-

racruz y toda se puso á sus órdenes. Herrera se levantó en Jalapa, y con Herrera destruyó en Córdoba la esperanza de los españoles. Las tropas del bajío, interceptando las que bajaban de México ó subian de San Luis, obligaron á Loaces á capitular en Querétaro. Negrete echó á Cruz fuera de Jalisco y lo encerró en Durango. Hervía la tierra en antiguos patriotas, que corrieron á ponerse bajo las banderas de sus antiguos campeones.

¿Con quiénes se batió Iturbide? ¿qué heridas recibió? El no hizo sino dar carreras, mostrando á los jefes europeos y americanos, las órdenes del virey conformes con las de su monarca. A los que deseaban la república, les protestaba que estaba por lo mismo; pero que la independencia era lo primero que debia asegurarse y el plan por ahora era necesario para hacer entrar en la red á todos los partidos. A los europeos prometia con su rey todas las dichas posibles, y que él levantaria á su arribo todos los inconvenientes del plan. A otros infuirtos, alarmados sobre religion con algunas reformas de las córtes, ciertamente inoportunas en América, exaltaba con lo mismo para la independencia como único remedio. Este era su pretexto favorito, como que era la tela que desde la conquista tocaron los españoles, con el éxito más feliz para mantenerse bajo de su yugo infernal. ¿Y quién no lo aborrecia de los americanos? La independencia era el voto general. Ahora se unieron todas las pasiones, liscajeadas diestramente en el plan de Iguala, y apartada la nota de traidores en la independencia con la voluntad del rey, en un momento se logró casi sin efusion de sangre alguna.

¡Gran milagro por cierto! No, no tuvo Dios necesidad de salir del órden comun de su Providencia, lanzando sobre un malvado como Iturbide, un rayo decisivo de su gracia, que tan lejos está de prodigar, que no leemos en las escrituras sino tres ejemplares de conversiones repentinas. El lobo de Valladolid no hizo con la facilidad de la presa que otros le presentaron, sino aumentar su ambi-